



<b>Nº decreto</b> 990
<b>Fecha de Firma:</b> 24/06/2024
<b>Los Barrios</b>

**D. Manuel Muñoz García, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado del Área de Economía y Recursos Humanos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias delegadas que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

## DECRETO

**Departamento: Contratación Compras y Patrimonio (Unidad Planificación Económica)  
Expte./Ref: 33/21**

**Asunto: Prórroga del Contrato de servicio de espectáculos, artistas y animaciones socioculturales y educativas de las distintas actividades organizadas por el Ayuntamiento de Los Barrios (LOTES 1, 2 y 4), aprobada su adjudicación por Decreto n.º 1588 de fecha 6 de julio de 2022.**

Visto que consta en el expediente informe del responsable del contrato de fecha 20 de febrero de 2024, donde se justifica y se solicita la prórroga del contrato de servicio de espectáculos, artistas y animaciones socioculturales y educativas de las distintas actividades organizadas por el Ayuntamiento de Los Barrios (LOTES 1, 2 y 4), de conformidad con el PCAP.

Consta en el expediente Propuesta del Servicio del Concejal-Delegado de Ferias y Fiestas de 20 de febrero de 2024, por el que se propone la necesidad de realizar la prórroga de dos años del Contrato de servicio de espectáculos, artistas y animaciones socioculturales y educativas de las distintas actividades organizadas por el Ayuntamiento de Los Barrios (LOTES 1, 2 y 4).

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de inicio de fecha 27 de mayo de 2024.

Consta en el expediente escrito de fecha 7 de marzo de 2024, presentado por el representante legal de la empresa DAVID GALLEGO RUBIALES prestando conformidad de la prórroga del contrato por 2 años .

Visto que consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito, de fecha 20 de febrero de 2024 nº aplicación presupuestaria 10 33800 22609 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación del contrato de servicio servicio de espectáculos, artistas y animaciones socioculturales y educativas de las distintas actividades organizadas por el Ayuntamiento de Los Barrios (LOTES 1, 2 y 4), por una cuantía de 136.276,25 €, incluido IVA.

Visto que mediante Decreto n.º 1588 de fecha 6 de julio de 2022, se adjudicó el contrato de servicio de espectáculos, artistas y animaciones socioculturales y educativas de las distintas actividades organizadas por el Ayuntamiento de Los Barrios (LOTES 1, 2 y 4).

Consta en el expediente como formalización del contrato, el documento de contrato de servicio de

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7XFTZ4BVFTXOX25RXTOT3FCU	<b>Fecha</b>	24/06/2024 09:01:07
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
<b>Firmado por</b>	JULIA HIDALGO FRANCO		
<b>Firmado por</b>	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XFTZ4BVFTXOX25RXTOT3FCU">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XFTZ4BVFTXOX25RXTOT3FCU</a>	<b>Página</b>	1/3





espectáculos, artistas y animaciones socioculturales y educativas de las distintas actividades organizadas por el Ayuntamiento de Los Barrios (LOTES 1, 2 y 4), con fecha 18 de agosto de 2022.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2024 se emite informe propuesta de la prórroga del Jefe de la Unidad de Planificación Económica, Contratación, Patrimonio y Compra.

Con fecha 14 de junio de 2024 se emite informe de la Secretaria Interventora y con fecha 18 de junio de 2024 se emite informe favorable del Interventor.

Se incorpora al expediente informe de la Intervención Municipal sobre los Recursos ordinarios del Presupuesto 2023 prorrogado para el ejercicio 2024 de fecha 4 de enero de 2024.

Examinada la documentación que se acompaña, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como órgano competente por Decreto n.º 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias genéricas y especiales **VENGO EN RESOLVER**

**PRIMERO.-** Que procede la prórroga del Contrato del servicio de servicio de espectáculos, artistas y animaciones socioculturales y educativas de las distintas actividades organizadas por el Ayuntamiento de Los Barrios (LOTES 1, 2 y 4), por un periodo de 2 años tal como establece en la cláusula 8 y Apartado 21 del PCAP, aprobado por Decreto n.º 2231 de fecha 2 de diciembre de 2021 y el artículo 29 de la LCSP, a la empresa DAVID GALLEGO RUBIALES.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 10 33800 22609 del presupuesto vigente, por una cuantía de 136.276,25 € incluido IVA.

**TERCERO.** Notificar en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto integro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Notificar a DAVID GALLEGO RUBIALES, adjudicataria del contrato, la presente resolución.

**QUINTO.-** Comunicar la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.-** Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Los Barrios.

**SÉPTIMO.-** Comunicar los datos básicos del contrato al registro de Contratos del Sector Público,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XFTZ4BVFTXOX25RXTOT3FCU	Fecha	24/06/2024 09:01:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XFTZ4BVFTXOX25RXTOT3FCU">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XFTZ4BVFTXOX25RXTOT3FCU</a>	Página	2/3





de conformidad con el artículo 346 de la LCSP.

**OCTAVO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejales – Delegado del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria-Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,  
Por Delegación Decreto n.º 1902/2023, de 20 de octubre  
El Concejales-Delegado

LA SECRETARIA-INTERVENTORA  
Por Decreto n.º 1725/2023, de 26 de septiembre

Fdo. Manuel Muñoz García

Fdo. Julia Hidalgo Franco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XFTZ4BVFTXOX25RXTOT3FCU	Fecha	24/06/2024 09:01:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XFTZ4BVFTXOX25RXTOT3FCU">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XFTZ4BVFTXOX25RXTOT3FCU</a>	Página	3/3

